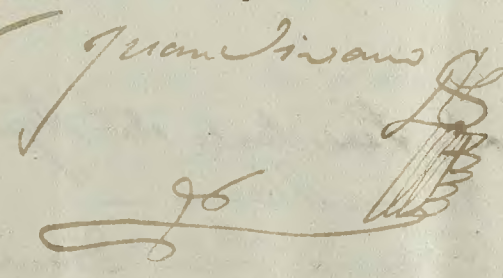




brio los cijos que bencen en el una actual para el
 Tesoro, Provinciales y Municipales, en el concepto de ser
 legar al que legalmente se halla agravado en los tri-
 mentos sucesivos de este año. Segundo, adicional los
 listas de los contribuyentes que no hayan sido inscrip-
 tos y comprendidos en el expresado repertorio y facti-
 ficar alguna otra cosa necesario, para que vivan los
 productos que resulten de esta operacion a cubrir la baja
 de los agravados; Tercero, pedir la debida autorizacion
 a la Administracion principal de Hacienda publica
 de esta Provincia para hacer las salvedades que sean
 necesarias para el mejor desempeño de la Recaudacion
 de la contribucion territorial de esta Villa en el año ac-
 tual, para cuyo efecto se librará copia certificada de
 este acuerdo; Cuarto y último remitir a la citada
 Administracion relacion de los otorgados y bajas que resul-
 ten para su examen y aprobacion si lo merecieren

Contribuciones

En cuya estado se concluyó esta sesion que firman el se-
 ñor Alcalde, Teniente de Alcalde, regidores e individuos de la
 Jurisdiccion que asiste y Procurador Sindico de que certifico

Juan Pizarro


Josef Pizarro